	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2016	**O.C. Institucional N° 01/2016**

Nivel de Entidad:	**30- MUNICIPALIDADES**		**Fecha de Emisión: 20/04/2016**
Entidad:	**34 – MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1085**		
ID del Llamado:	**311.619**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Desmalezadora y Corta Césped**		
Proveedor:	**FULL OFICE S.R.L.**	**RUC:**	**80028600-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Desmalezadora (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	Husqvarna	sueco	18	2.950.000	53.100.000
2	Corta Césped (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	Husqvarna	sueco	4	2.400.000	9.600.000
					TOTAL :		**62.700.000**

SON GUARANÍES: Sesenta y dos millones setecientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15 Días	Desde: 20/04/2016	Hasta:04/05/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Isla Pucú – Benicio Britos y Mariscal López

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	0	0	0	530	30	11	3	62.700.000
						Total:			**62.700.000**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 20 / 04 / 2016.-

Full Office S.R.L. Abg. Elías Ricardo Correa Gerente Tel. 0511 244-434 Full Ofice S.R.L. Proveedor	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU Prof. Fidel Antonio Candia Rolón Secretario General	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.